

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2025 EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL DÍA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (EXPEDIENTE Nº 10/2025).

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de octubre de 2025, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“De conformidad con el artículo 20 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Málaga (en adelante ROGA) en su apartado 2 determina que “las sesiones de la Junta de Gobierno Local podrán ser ordinarias y extraordinarias, que pueden ser, además, urgentes.

Las sesiones ordinarias se celebrarán con una periodicidad mínima semanal, correspondiendo a la Junta de Gobierno Local fijar los días y hora de celebración de estas sesiones”.

En este sentido, para mejorar la coordinación de las agendas institucionales y optimizar el trabajo interno, se propone la modificación del día y hora de celebración de la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo anterior, y en base a las facultades atribuidas a esta Ilma. Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del ROGA, por la presente se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local celebrará sesiones ordinarias con una periodicidad semanal, con carácter general cada martes hábil, a las 09:30 horas.

SEGUNDO: De este acuerdo se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJALA SECRETARIA SUPLENTE DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

María Teresa Porras Teruel.